

PROGRAMA UCASPORT

Puedes consultar la oferta UCASport de formación deportiva en nuestra web, cuya programación se irá actualizando durante el curso: areadeportes.uca.es/programa-ucasport

Estas acciones formativas cuentan con la posibilidad de reconocimiento de créditos (según normativa vigente).

PROGRAMA ESCUELAS Y TALLERES DEPORTIVOS UCA

- 1 En las Escuelas y Talleres (Uso Libre) del Área de Deportes podrán inscribirse todos aquellos usuarios que estén en posesión de la Tarjeta Deportiva del curso en vigor, salvo en aquellas específicas para la comunidad UCA.
- 2 Salvo excepciones, la duración de las Escuelas y Talleres será de noviembre a abril, comprendidos en dos períodos: 1º, de noviembre a enero, y 2º, de febrero a abril.
- 3 Los plazos de inscripción y renovación para cada período se publicarán en la web del Área de Deportes, pudiéndose efectuar en las oficinas del Área de Deportes, en cualquiera de los Campus, o a través de la Oficina Virtual (areadeportes.uca.es/oficina-virtual) en los plazos establecidos.
- 4 Se establecen unos números mínimo y máximo de participantes, según las actividades. La edad mínima, salvo excepciones, para participar será de 16 años.
- 5 De completarse el máximo de participantes, las personas interesadas podrán inscribirse en una lista de espera, que se utilizará, por riguroso orden de inscripción, para cubrir las sucesivas plazas vacantes.
- 6 Aquellos participantes que no asistan en dos ocasiones a lo largo de un período, causarán baja inmediata, debiendo volver a inscribirse y pasando a ocupar el último lugar en la lista de espera.
- 7 En aquellos talleres en los que la demanda supere la oferta, tendrán preferencia en la inscripción aquellos miembros de la Comunidad Universitaria que no participen en la misma modalidad deportiva en las Competiciones UCA.
- 8 El Área de Deportes podrá dotar a los participantes del material necesario para realizar la actividad según existencias, salvo el de uso individual.
- 9 Los participantes están sujetos a las Instrucciones Generales de Uso de las Instalaciones Deportivas UCA y cualesquiera otras indicaciones vinculadas a la actividad que practica y a las propias de la instalación donde se desarrolle ésta.
- 10 Por la participación en algunas Escuelas UCA podrá presentarse solicitud de convalidación de créditos ECTS, en virtud de la normativa establecida y de los requisitos propios de las mismas (asistencia, presentación de una memoria final y, en su caso, participación en exhibiciones). El Área de Deportes establecerá mecanismos de control de asistencia, podrá programar exhibiciones y ofrecerá un guión de apoyo para la realización de la memoria (disponible en areadeportes.uca.es/ayudas-deportivas).
- 11 Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria con la Titulación Deportiva correspondiente podrá presentar proyectos de Escuelas, según requisitos establecidos por el Área de Deportes.